REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No 5396 **DE 2026**

Por medio del cual se ordena la apertura del proceso por Concurso de Méritos Abierto No. CM-010-2026, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LAS SUBREGIONES SABANA Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE".**

La Secretaria General y Jefe de Gabinete Departamental, mediante Resolución No. 5033 de 2026, amparada en el Decreto No. 0570 de fecha 01 de octubre del 2021, por el cual "se delegan funciones en materia contractual y de ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones", y en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas complementarias,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos asignados al Departamento de Sucre.

Que el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 establece que la escogencia del contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía.

Que el Departamento de Sucre, requiere adelantar el proceso de selección por el cual se pretende celebrar un contrato para la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LAS SUBREGIONES SABANA Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE",** en aras de atender la necesidad descrita que dio inicio a la etapa precontractual por Concurso de Méritos Abierto.

Que según los fundamentos jurídicos de esta contratación, con el fin de garantizar la eficacia y la transparencia en la CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA, esta se realiza bajo la modalidad de Concurso de Méritos, de conformidad a lo establecido por el literal a del inciso b del numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal contratante debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

Que el régimen jurídico aplicable es el Estatuto General de Contratación, en el cual se incluye entre otras, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 por el cual se reglamenta el Estatuto de Contratación y se dictan otras disposiciones.

Que el Departamento de Sucre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, según lo señalado en las normas vigentes formuló el estudio y documentos previos de este proceso adelantado para tal fin.

Que el Departamento de Sucre, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publicó el Análisis del Sector, Estudios Previos, Aviso de Convocatoria y Proyecto de Pliego de Condiciones, en el Portal Único de Contratación https://www.colomniacompra.gov.co/secop-ii, para que posibles oferentes y/o interesados presentaran observaciones y/o sugerencias.

Que la entidad de acuerdo con el análisis técnico y económico determinó que el valor total del presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de **MIL QUINIENTOS**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 5396 - - - -

Por medio del cual se ordena la apertura del proceso por Concurso de Méritos Abierto No. CM-010-2026, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LAS SUBREGIONES SABANA Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE".**

CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($1.558.471.600), valor que incluye todos los costos y gastos asociados a la ejecución de este.

Que para el presente proceso el Departamento de Sucre según se expuso en los documentos del proceso se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Subsecretario de Gestión Financiera:

2

Recursos SGR Tipo de recurso	Número certificado disponibilidad presupuestal o Vigencia Futura	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Valor para tomar del certificado de disponibilidad presupuestal
SGR-Asignación para la inversión Regional 60%	426	13/03/2026	$2.383.500.000	0
SGR-Asignaciones directa departamento de Sucre		13/03/2026	$2.808.157.663	$579.235.800
SGR Asignaciones directa municipio de Sincé	926	10/08/2026	$200.000.000	$200.000.000
SGR Directas departamento de Sucre	Para la atención del compromiso derivado del presente proceso fueron aprobadas vigencias futuras mediante Acta No. 002 de 26 de febrero de 2026 del Consejo Departamental de Política Fiscal – CONFIS y Resolución No. 0887 de 27 de febrero de 2026 *"Por medio de la cual se prioriza, aprueba y se designa la entidad pública ejecutora del proyecto denominado "MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LAS SUBREGIONES SABANA Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE", identificado con código BPIN 2026002700001, financiado con cargo a los recursos de las Asignaciones Directas y Asignaciones para la Inversión Regional 60% del Sistema General de Regalías del departamento de Sucre"*, la cual señala la autorización del cupo para la asunción de obligaciones con cargo a	$829.623.275	$779.235.800

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 5396 - - - -

Por medio del cual se ordena la apertura del proceso por Concurso de Méritos Abierto No. CM-010-2026, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LAS SUBREGIONES SABANA Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE".**

Recursos SGR Tipo de recurso	Número certificado disponibilidad presupuestal o Vigencia Futura	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Valor para tomar del certificado de disponibilidad presupuestal
	aplicaciones de vigencias futuras para los años 2027 – 2028			

3

Que dentro del término de traslado del proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones al mismo por parte de los interesados, las cuales fueron resueltas por la Entidad.

Que dentro del proyecto de pliego de condiciones y en el aviso de convocatoria, se estableció que la presente convocatoria es susceptible de limitarse a MiPymes territoriales domiciliadas en el Departamento de Sucre o en el territorio nacional, toda vez que el valor del presupuesto oficial es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), de acuerdo al umbral establecido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT.

Que durante el plazo establecido para ello dentro del cronograma del proceso se recibieron las siguientes solicitudes:

RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA DE LLEGADA	CARTA DE INTENCIÓN PARA LIMITAR MIPYMES	ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DE MIPYMES	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, REGISTRO MERCANTIL, Y/O RUP	DOMICILIO	LOTE
CONSTRUCCIONES BETANIA S.A.S.	14/10/2026 7:17:41 A.M	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Departamento de Sucre	LOTE 2
DUPPERLEY MEDINA MAGIER ALDAIR	14/10/2026 5:07:16 P.M	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE El Certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes aportado tiene fecha de expedición 16 de julio de 2026, superando los 60 días calendarios.	Departamento de Sucre	LOTE 2 Y 3
INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S.	16/10/2026 11:32:38 A.M	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Departamento de Sucre	LOTE 3

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 5396 - - - -

Por medio del cual se ordena la apertura del proceso por Concurso de Méritos Abierto No. CM-010-2026, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LAS SUBREGIONES SABANA Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE".**

INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S.	16/10/2026 11:35:12 A.M	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Departamento de Sucre	LOTE 2
NATAN GLOBAL S.A.S	16/10/2026 4:42:27 P.M	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Departamento de Sucre	LOTE 2
NATAN GLOBAL S.A.S	16/10/2026 4:43:51 P.M	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Departamento de Sucre	LOTE 3
CONSTRUSERVICIOS E&E S.A.S.	16/10/2026 7:33:06 P.M	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Departamento de Sucre	LOTE 2 Y 3
GUEVARA VASQUEZ EDILBERTO MANUEL	19/10/2026 2:40:24 P.M	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE El RUP aportado acredita el tamaño empresarial, como lo permite el parágrafo 1 del art. 2.2.1.2.4.2.4. Sin embargo, no es posible verificar el año mínimo de existencia.	Departamento de Sucre	LOTE 2 Y 3
CONSTRUCCIONES ZACARIAS S.A.S	19/10/2026 4:06:05 P.M	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Departamento de Sucre	LOTE 2
CONSTRUCCIONES ZACARIAS S.A.S	19/10/2026 4:09:28 P.M	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Departamento de Sucre	LOTE 3

Que, de acuerdo con lo anterior se observa que se recibieron 5 solicitudes para el Lote 2 – Municipio de Morroa y 4 solicitudes para el Lote 3 – Municipio de Sampués, con lo cual se cumplió con el mínimo de solicitudes requeridas para limitar la convocatoria a Mipymes, en los términos del numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), por lo que el proceso por Concurso de Méritos Abierto No. CM-010-2026, Lote 2 y Lote 3 serán limitados a Mipymes domiciliadas en el Departamento de Sucre, por ser este el lugar donde se ejecutará el futuro contrato.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 5396 - - - -

Por medio del cual se ordena la apertura del proceso por Concurso de Méritos Abierto No. CM-010-2026, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LAS SUBREGIONES SABANA Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE".**

Que el Departamento de Sucre convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de selección según la Ley 850 de 2003, para lo cual deberán consultar la página web del Portal Único de Contratación.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

5

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso por Concurso de Méritos Abierto No. CM-010-2026, cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LAS SUBREGIONES SABANA Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE".**

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar la presente convocatoria pública de conformidad con lo establecido en el cronograma establecido en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II dentro del proceso de la referencia.

ARTÍCULO TERCERO: El presente proceso de selección de contratista para los Lote 2 y Lote 3 serán limitados a Mipymes en el Departamento de Sucre, por lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas y comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen el control social al presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: El valor total del presupuesto oficial previsto para esta contratación es de **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($1.558.471.600)**, valor que incluye todos los costos y gastos asociados a la ejecución de este, discriminado de la siguiente manera: **LOTE 1 - MUNICIPIO DE SINCÉ: OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 846.663.580,00). LOTE 2 - MUNICIPIO DE MORROA: TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($ 399.654.360,00). LOTE 3 - MUNICIPIO DE SAMPUÉS: TRESCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($ 312.153.660,00)**.
Amparados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal relacionados en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Ordénese la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y de la presente

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 5396 - - - -

Por medio del cual se ordena la apertura del proceso por Concurso de Méritos Abierto No. CM-010-2026, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LAS SUBREGIONES SABANA Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE".**

Resolución, en el Portal Único de Contratación SECOP II, y téngase como lugar para consulta la página web https://www.colomniacompra.gov.co/secop-ii.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Para constancia se firma el 20 NOV 2026

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA CAROLINA BAQUERO TOBIAS
SECRETARIA GENERAL Y JEFE DE GABINETE

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Maria José Herazo	Contratista Subsecretaría de Contratación	
Revisó	María Angélica Torres	Asesora de Despacho	
V.B.	Isaac Cohen Ríos	Subsecretario de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			